

RESOLUCION No. ~~222~~ - 1354

Por la cual se modifica la Resolución N° 321 del 21 de Marzo de 2017, "Por el Cual se Concede una Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que El Señor **FREDDY ALEJANDRO PLAZAS SANCHEZ, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, identificado con cedula de Ciudadanía No.1.023.873.131 expedida en Bogotá D.C., solicitó ampliación de las competencias contenidas en la Resolución N° 321 del 21 de Marzo del 2017, en virtud de la realización de estudios superiores en Salud Ocupacional, anexando los documentos que acreditan dichos estudios.

Que La Doctora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO**—Profesional Universitaria código 219 grado 3 del Programa Salud y Ámbito Laboral, ha revisado y verificado la documentación presentada por el Peticionario, Donde se Evidencia el aporte de los siguientes documentos; Copia Diploma Profesional de la Universidad del Tolima en Convenio Universidad de Cartagena Profesional en Salud Ocupacional fecha de Grado Febrero 04 del 2017; Copia Acta de Grado Numero 15 con Registro N° C82401, Folio N° 782, Libro N° 17; Copia Registro y Control Académico expedido por la Directora del centro de Admisiones de Fecha 25 de Julio del 2016 y Resolución N° 321 de fecha 21 de Marzo del 2017.

De Acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, el peticionario tenia para la época de los hechos, el derecho al reconocimiento de las competencias en las áreas de: Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Higiene Industrial, Seguridad Industrial.

Que por un error involuntario, se omitió establecer en la Resolución N° 321 del 21 de Marzo del 2017, la Competencia en las áreas de: Higiene Industrial. Seguridad Industrial; Motivo por el cual se hace necesario modificar dicha Resolución con el fin de identificar

RESOLUCION N° 5 - - - 1354

Por la cual se modifica la Resolución N° 321 del 21 de Marzo de 2017, "Por el Cual se Concede una Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

el total de las competencias, que lo habilita para la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Artículo Primero de la Resolución N° 321 del 21 de Marzo del 2017 quedara Así: Artículo Primero:- Concédese **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: FREDDY ALEJANDRO PLAZAS SANCHEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.023.873.131 expedida en Bogotá D.C, en las áreas de: Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo. Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Higiene Industrial. Seguridad Industrial.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Disposiciones contenidas en la Resolución N° 321 del 21 de Marzo del 2017, que no hayan sido modificadas, continúan vigente en los términos establecidos en ella.

PARAGRAFO.- Lo dispuesto en la presente Resolución es válido en todo el territorio nacional, personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presente resolución; Rige a Partir de la Fecha de Expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

10 OCT. 2019


VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ

Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: Aury Estella Sánchez C. 
VoBo Asesor Jurídico.